



Propuesta de provisión de¹ plaza/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 03-JULIO-2015 (BOUC 03-07-2015), código 010.7/ASO¹⁰⁷ del área de conocimiento de FILOSOFÍA DEL DERECHO adscrita/s al Departamento de FILOSOFÍA DEL DERECHO de la Facultad DE DERECHO Asignaturas TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO E INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ITURMENDI RUBIA, JOSÉ MIGUEL	8'5



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Total	Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Total	Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL	
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10		11	12	Total		
DEZGADO JIMENEZ, ANTONIO	3'0						0'5	0					0				3'5
ITURMENDI RUBIA, JOSE M.	4'0						2'0	1'5					1				8'5
ROIZ MANRIQUE DELARA, R.	2'0						0'5	0					0'5				3'0
SACRISTAN ROMERO, FRANC.	1'0						1'0	1'0					1'0				4'0

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO (DE 0 A 5 PUNTOS)
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- EXPERIENCIA DOCENTE EN EL PERFIL DEL ÁREA (DE 0 A 2 PUNTOS)

- 7.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN EL PERFIL DEL ÁREA (DE 0 A 2 PUNTOS)
- 8.-
- 9.-
- 10.- OTROS MÉRITOS EN EL PERFIL DEL ÁREA
- 11.- (DE 0 A 1 PUNTO).
- 12.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de julio de 2015

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22 de Julio de 2015 Fdo: <u>Mercedes Pérez</u> Saldaña
--